2012-001268-A RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ "UPR-RUM" 660-43-3761 N/A

GOBIERNO DE PUERTO RICO DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

ENMIENDA A PERMISO DE ENTRADA, USO Y OCUPACIÓN

En la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 3o de abril de dos mil doce (2012)
COMPARECEN
DE LA PRIMERA PARTE: EL GOBIERNO DE PUERTO RICO , representado por el
DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES, por virtud de las disposiciones de la Ley
Número 8 del 8 de enero de 2004, según enmendada,
quien a su vez está representado por el HON. HENRY EMANUEL NEUMANN ZAYAS
Secretario del Departamento de Recreación y Deportes y vecino de San Juan,
Puerto Rico; de ahora en adelante denominado "EL DEPARTAMENTO"
DE LA SEGUNDA PARTE: RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ DE LA
"UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, con
representada por el DR. JORGE RIVERA SANTOS, en su capacidad de Rector Interino del
Recinto Universitario de Mayagüez de la "UPR-RUM" de de Puerto Rico
en adelante denominada LA "UPR-RUM"
EXPONEN
PRIMERO. El 22 de esces de 2040 les essé esces electro escribiros escesivos de

13

ACUERDAN

P

	-PRIMERA:	Las pa	rtes nan i	convenido	enmendar	las clausu	las y cond	diciones	del
Permiso	o Número 2012	-001168, a	añadiendo	al mismo	la siguiente	nueva cláu	ısula para (que lea co	omo
sigue: -									
	"VIGÉ	SIMA: EL	DEPART	TAMENTO	también a	utoriza a l	a UPR-RU	M a real	lizar
	reparaciones,	mejoras	necesarias	s y útiles a	a las instala	ciones incl	uidas en e	este perm	iiso,
	reclamacione	s relaciona	adas a gar	antías de	los equipos	instalados	, desperfec	tos, defe	ctos
	y/o vicios de	construcc	ión, a los	contratista	s que parti	ciparon en	la constru	ıcción de	las
	mismas, en c	arácter rep	oresentativ	o de EL Di	EPARTAME	NTO."			
	-SEGUNDA: L	as partes	se reafirm	an en tod	as y cada u	na de las o	cláusulas y	condicio	nes
	del permiso de	entrada,	uso y ocup	ación orig	inal				
	-TERCERA: La	a vigencia	de esta e	nmienda s	erá desde e	de al ن ح اد	oril de 2012	2 hasta el	31
	de diciembre d	e 2012							

Leída la presente enmienda por las partes comparecientes la encuentran conforme a sus

voluntades; por lo cual, libremente la firman e inician en todas las páginas.--

HEN

HON. HENRY E. NEUMANN ZAYAS SECRETARIO DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

DR. JORGE RIVERA SANTOS

RECTOR

RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO